



**Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
"CONAPE"**

ACTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Resolución No. 10/2022 de fecha seis (06) de abril del año dos mil veintidós (2022), por medio de la cual se aprueba el pliego de condiciones específicas elaborado para la adquisición de **ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA ADULTOS MAYORES EN CENTROS DEL CONAPE, Referencia CONAPE-CCC-LPN-2022-0001.**

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE, Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, con domicilio y asiento social principal ubicado en la calle Santiago, No. 4, Gazcue, Distrito Nacional, debidamente representada por el **Lic. Juan de Jesús Sierra Heredia**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0049504-3, en representación del **Dr. José García Ramírez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0098405-3, **Licda. Jenny Del Rosario Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1486866-4, Encargada de la Dirección de Planificación y Desarrollo, el **Lic. Ramón Alexis Severino** dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 090-0009670-2, Encargado de la Dirección Administrativa y Financiera, la **Dra. María del Carmen Ortiz**, dominicana, mayor de edad, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0774446-8, Encargada del Departamento Jurídico y el **Ing. Christian Alberto Beltre Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2419884-2, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembros de este comité; todos domiciliados y residentes en esta ciudad de Santo Domingo.

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento al plan anual de compras de la Institución, y en atención a la comunicación de fecha nueve (09) de marzo del año dos mil veintidós (2022), realizada por la Encargada del Departamento de Supervisión y evaluación de Centros Geriátricos, donde solicita la compra de alimentos para adultos mayores adscritos a los centros del CONAPE.

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que sean necesarias para la contratación de Servicios de Alimentación a Empleados de CONAPE.

Vista: La Resolución No. PNP-01-2022 de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP), en la cual se establecen los umbrales para los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones, para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

Visto: El pliego de condiciones específicas, de fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil veintidós (2022), elaborado por la División de Compras y los técnicos del proceso, para la adquisición de ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA ADULTOS MAYORES EN CENTROS DEL CONAPE.

Visto: El certificado de apropiación presupuestaria de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintidós (2022), emitido para la adquisición de ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA ADULTOS MAYORES EN CENTROS DEL CONAPE.

Visto: La ley No. 340-06 y su Reglamento 543-12, El Comité de Compras del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE); y el Decreto No. 15-17 de fecha 08 de febrero del año 2017.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el pliego de condiciones específicas para compra de bienes y servicios conexos, elaborado por la División de Compras y los técnicos del proceso, para la compra de ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA ADULTOS MAYORES EN CENTROS DEL CONAPE, siendo una Licitación Pública Nacional el procedimiento de selección según la certificación de fondos y los umbrales establecidos por la Dirección General de Compras y Contrataciones para el año 2022.

SEGUNDO: Se apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el proceso de compras.

TERCERO: Se designan los siguientes peritos para el presente proceso, señores: Sarah Matos, María Minaya, Jatnna Martínez, Máximo Guillermo Figueroa, Robert Angomas, Luis Peralta, Ivanna Sosa, Francisco Méndez, en el área técnica; la Licda. Juana Feliz, en el área financiera; y a la Licda. Yissel Alcántara, en el área jurídica.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Por el Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Juan de Jesús Sierra Heredia
en representación del

Dr. José García Ramírez
Director Ejecutivo, Presidente del Comité




Licda. Jenny Del Rosario Rodríguez
Enc. Dirección Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. Ramón Alexis Severino
Enc. Dir. Administrativo y Financiero
Miembro


Dra. María del Carmen Ortiz
Enc. Departamento Jurídico
Miembro


Ing. Christian Alberto Beltre Ortiz
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro